



Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 1.º de marzo de 2021

Original: inglés

Cuarto punto del orden del día

La COVID-19 y el mundo del trabajo

Elementos de un posible documento final de la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre una respuesta global para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que brinde orientaciones sobre los componentes básicos del documento final de la Conferencia Internacional del Trabajo. Sobre la base de esas orientaciones, se preparará un proyecto de documento final que se someterá a consultas antes de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase el proyecto de decisión en el párrafo 12).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Examen de todos los resultados a fin de determinar las cuestiones que sean pertinentes para promover una recuperación centrada en las personas.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Posiblemente, en función de la decisión que adopte el Consejo de Administración.

Seguimiento requerido: Según se indica en el proyecto de decisión.

Unidad autora: Departamento de Investigaciones (RESEARCH).

Documentos conexos: [GB.340/HL/2](#); [Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo](#).

1. En su 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020), el Consejo de Administración examinó un documento titulado «La COVID-19 y el mundo del trabajo»¹. En dicho documento se analizaba la mejor manera de incorporar el enfoque centrado en las personas, que se propugna en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, en las medidas destinadas a afrontar los extraordinarios retos que plantea la crisis provocada por la COVID-19 para la recuperación en el mundo del trabajo, y se proponía que la contribución de la OIT a la recuperación se enmarcara dentro de una iniciativa general para facilitar una respuesta integrada a la crisis.
2. Tras el examen del documento, el Consejo de Administración solicitó al Director General que: *a)* elaborase propuestas de cara a una respuesta global para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que fuera sostenible y resiliente, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración, y mediante la aplicación acelerada y específica de la Declaración del Centenario de la OIT, y *b)* organizase consultas tripartitas con objeto de determinar otras posibles opciones para que fueran examinadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (junio de 2021), y con el fin de presentar a la 341.^a reunión (marzo de 2021) del Consejo de Administración propuestas adecuadas sobre el contenido y formato de dicha respuesta, así como sobre el proceso para alcanzar un acuerdo tripartito².
3. A tal fin, se preparó un breve documento en el que se esbozaron algunos posibles elementos, y se celebraron consultas con cada uno de los mandantes tripartitos durante la semana del 11 de enero de 2021.
4. A la luz de esas consultas iniciales, se preparó un segundo documento para precisar con más detalle los componentes básicos de un posible documento final, que se sometió a discusión en el marco de unas consultas tripartitas el 12 de febrero de 2021.
5. Sobre la base de la discusión de una amplia gama de cuestiones, que tuvo lugar durante dichas consultas, se elaboró el presente documento en el que se exponen los componentes básicos revisados del documento final, a fin de que el Consejo de Administración los examine y brinde sus orientaciones.
6. En las consultas se observó claramente una coincidencia de opiniones en torno a la necesidad de que el documento final sea un documento inspirador y orientado a la acción, que se sustente en la Declaración del Centenario de la OIT como base para impulsar una recuperación centrada en las personas de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19. También se indicó que la Declaración del Centenario era un documento surgido de una minuciosa negociación y que la redacción del documento final debería ajustarse a la de la Declaración.
7. Varios representantes expresaron su preferencia por un documento final que incluyera propuestas específicas y en el que se determinarían los ámbitos que requerían la adopción de medidas urgentes para facilitar la recuperación en el mundo del trabajo. La propuesta de que en el documento final se llamara la atención sobre la situación de las personas más afectadas por la crisis provocada por la COVID-19, como las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables, recibió un claro apoyo. Muchos representantes hicieron referencia a la importancia de la seguridad y salud en el trabajo en los planes de recuperación. También se destacaron otros ámbitos que requerían una atención

¹ GB.340/HL/2

² GB.340/HL/PV, párr. 78.

especial, como la protección social, sobre todo para los más vulnerables, el desarrollo de las competencias profesionales y la lucha contra la economía informal.

8. Asimismo, se sugirió que un crecimiento sostenido, inclusivo y resiliente que facilite la recuperación exigía estrategias para todos los tipos de trabajadores y de empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas. En el documento final se podrían abordar algunas cuestiones relativas a ciertas modalidades de trabajo, como el teletrabajo, y la necesidad de un acceso adecuado a servicios de apoyo y actividades de formación para tales modalidades. También se debería abordar la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrece una recuperación inclusiva, resiliente y ecológica.
9. La idea de elaborar una lista específica de opciones en materia de políticas, que los Estados Miembros podrían sopesar en el contexto de la respuesta a la crisis y la recuperación, contó con un amplio apoyo. A ese respecto, se propuso que se estudiara la posibilidad de encuadrar esas opciones en el Marco de políticas de la OIT para facilitar la recuperación, basado en cuatro pilares. Muchos representantes destacaron que el diálogo social y la cooperación tripartita serían esenciales, así como la cooperación y la solidaridad internacionales, para poder verdaderamente reconstruir para mejorar.
10. Asimismo, se pidió que la Oficina iniciara un proceso interactivo de consultas en los próximos meses y que proporcionara más información sobre las posibles modalidades para examinar el documento final en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Con respecto a esto último, se señala a la atención del Consejo de Administración el documento titulado *Disposiciones para la 109.ª reunión de la Conferencia (2021)*³, que le ha sido transmitido.
11. Habida cuenta de las consultas mantenidas hasta la fecha, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno pedir a la Oficina que prepare un proyecto de documento final para someterlo a consultas en abril-mayo de 2021.

► Proyecto de decisión

12. **El Consejo de Administración brinda orientaciones con respecto a los componentes básicos de un posible documento final sobre una respuesta global para una recuperación centrada en las personas, que se detallan en el anexo del documento GB.341/INS/4, y solicita a la Oficina que prepare un proyecto de documento final para someterlo a consultas.**

³ GB.341/INS/3/2.

▶ Anexo

Componentes básicos de un documento final de la Conferencia Internacional del Trabajo – Una respuesta global para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19

A. Impacto de la pandemia de COVID-19 en el mundo del trabajo

Considerando que:

- la pandemia de COVID-19 ha tenido un profundo impacto en la humanidad y ha puesto de manifiesto la interdependencia de todos los miembros de la sociedad y el carácter indivisible de la seguridad humana;
- la pandemia no solo ha provocado la trágica pérdida de vidas humanas, sino que también ha devastado el mundo del trabajo, causando en particular:
 - un aumento del desempleo y la inactividad, sobre todo entre los jóvenes y las mujeres;
 - enormes pérdidas de ingresos del trabajo y un incremento de la informalidad y la precariedad;
 - cierres y quiebras de empresas, sobre todo en los sectores más perjudicados;
- la pandemia ha afectado de manera desproporcionada a las personas más desfavorecidas y vulnerables en el mundo del trabajo, dejando al descubierto y exacerbando los déficits de trabajo decente preexistentes, provocando un aumento de la pobreza y planteando nuevos desafíos importantes para el logro de la justicia social;
- los efectos de esta crisis en el mundo del trabajo, incluido el desarrollo acelerado del trabajo a distancia, se dejarán sentir mucho después del fin de la pandemia y podrían agravar aún más las desigualdades, la injusticia social y la inseguridad, además de tener profundas repercusiones en la consecución de los objetivos de la OIT y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Agenda 2030);
- POR CONSIGUIENTE, es preciso dar una respuesta global a fin de asegurar que los efectos de la recuperación económica y social se centren en las personas, como lo hizo la propia crisis.

B. La Declaración del Centenario de la OIT como base de una respuesta global para una recuperación centrada en las personas

Considerando además que:

- una respuesta global eficaz a la crisis causada por la pandemia de COVID-19 que facilite una recuperación centrada en las personas requiere la acción combinada de todos los Gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como de las organizaciones internacionales;
- dicha respuesta debería abordar los desafíos preexistentes en el mundo del trabajo, así como el impacto inmediato de la pandemia, con miras a construir un futuro sobre bases más sólidas;

- la continuidad de la actividad empresarial, la seguridad de los ingresos y la solidaridad son esenciales para prevenir la propagación del virus y proteger las vidas y los medios de subsistencia, así como para promover y crear economías y sociedades resilientes. Para ello, la economía mundial necesita medidas y políticas urgentes que repercutan en la economía real y que lleguen a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores no permanentes, ocasionales e informales, y a todas las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes);
- la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo proporciona una hoja de ruta acordada internacionalmente con prioridades de acción a tal fin, cuya aplicación urge acelerar, como ha hecho patente la crisis, incrementando su visibilidad y aumentando las inversiones;
- en la Declaración del Centenario se insta al fortalecimiento de las capacidades de todas las mujeres y los hombres para beneficiarse de las oportunidades de un mundo del trabajo en transición; al fortalecimiento de las instituciones del trabajo a fin de ofrecer una protección adecuada a todos los trabajadores; y al fomento del crecimiento económico resiliente, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con objeto de propiciar las condiciones para una recuperación centrada en las personas y basada en la equidad, la prosperidad compartida y el crecimiento y el desarrollo respetuosos con el medio ambiente;
- estas y otras medidas proporcionan una base sólida para los esfuerzos de los Estados Miembros destinados simultáneamente a reforzar sus contratos sociales y facilitar entornos propicios para las empresas sostenibles, y constituyen el complemento natural y necesario de las medidas sanitarias urgentes que se requieren para proteger a todas las personas del virus de la COVID-19;
- POR CONSIGUIENTE, el incremento sostenido de los esfuerzos y de las inversiones en estos ámbitos debería convertirse en una de las máximas prioridades de las políticas públicas y de la cooperación internacional.

C. Medidas urgentes para promover una recuperación centrada en las personas sobre la base de la aplicación de la Declaración del Centenario

Los Estados Miembros de la OIT, por consiguiente, se comprometen a:

- colaborar, individual y colectivamente, en la aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario a fin de construir un futuro sobre bases más sólidas tras la actual crisis económica y social, mediante una recuperación centrada en las personas que permita avanzar por la senda de un crecimiento sostenible, resiliente e inclusivo con trabajo decente para todos;
- basar la formulación de las estrategias de recuperación en el diálogo social, la cooperación tripartita y el respeto de las normas internacionales del trabajo;
- abordar las dimensiones globales de la crisis a través de la cooperación, la solidaridad y la coherencia de las políticas a nivel internacional y regional en los ámbitos económico, social y ambiental, así como en el ámbito de la salud, de modo que todos los países puedan tener acceso a los instrumentos y recursos necesarios para superar la pandemia en el marco de la aceleración de la ejecución de la Agenda 2030 y de una transición verde a fin de lograr la aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático;

- situar el objetivo del empleo pleno y productivo y el trabajo decente, así como la protección de las trabajadoras y los trabajadores, las necesidades de los grupos más vulnerables y más afectados por la pandemia y el apoyo a las empresas, el empleo y los ingresos, como elementos centrales de las estrategias destinadas a facilitar una recuperación centrada en las personas y construir un futuro sobre bases más sólidas tras la crisis. A tal fin, los Estados Miembros procurarán de forma proactiva:

1. Estimular un crecimiento económico y una creación de empleo de base amplia

- Mantener políticas macroeconómicas flexibles para fomentar el empleo pleno y productivo.
- Promover la solidaridad mundial prestando apoyo a los países en desarrollo que, a causa de la crisis, han experimentado una reducción del margen de maniobra de sus políticas presupuestarias y monetarias o han alcanzado niveles insostenibles de deuda externa.
- Proporcionar ayuda financiera para mantener la continuidad de las empresas y su resiliencia a los efectos de la crisis, en particular para las pymes y los sectores más afectados por la pandemia, y preservar las cadenas nacionales y mundiales de suministro.
- Estimular las inversiones en sectores intensivos en empleo, en particular las infraestructuras sostenibles, la economía verde, la salud y la economía del cuidado, y la economía digital.
- Ofrecer incentivos a los empleadores para que retengan a los trabajadores a pesar del descenso de la actividad empresarial debido a la crisis, por ejemplo, mediante el trabajo compartido, semanas de trabajo más cortas, subsidios salariales y exenciones temporales del pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social, así como condicionando el acceso a diversas medidas de apoyo a las empresas a la retención de los trabajadores.
- Poner en marcha programas de empleo público y conceder subvenciones para preservar los puestos de trabajo y los medios de subsistencia durante la crisis, lo que también incluye estrategias específicas destinadas a crear oportunidades de empleo decente para los grupos vulnerables o más afectados, como los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, los trabajadores mal remunerados y poco cualificados y los trabajadores migrantes.
- Poner en práctica medidas destinadas a ayudar a los trabajadores y a los empleadores en micro y pequeñas empresas de la economía informal, en paralelo al apoyo a las empresas de la economía formal.

2. Apoyar ampliamente los ingresos de los hogares y las transiciones en el mercado de trabajo

- Apoyar los ingresos de los trabajadores y los hogares que han experimentado una pérdida o reducción de sus ingresos como consecuencia de la crisis.
- Compensar la reducción de la remuneración de los trabajadores mediante complementos salariales.
- Asignar más recursos a las políticas activas del mercado de trabajo para realizar las inversiones necesarias en la formación de los trabajadores, lo que también incluye las competencias básicas y las competencias para mejorar la empleabilidad, a fin de facilitar la recolocación o el reemplazo y la asistencia en la búsqueda de trabajo, y proporcionar servicios de intermediación.

- Emprender iniciativas específicas para facilitar el acceso efectivo de los jóvenes al empleo productivo y revertir el incremento, debido a la crisis, del número de jóvenes sin empleo que no cursan estudios ni reciben formación.
 - Abordar las necesidades cruciales de transición en materia de empleo e ingresos de los trabajadores vulnerables en la crisis, incluidas las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes, los refugiados, los pueblos indígenas y tribales, y las minorías étnicas y raciales.
 - Asegurar que los hogares puedan seguir accediendo a servicios adecuados de atención sanitaria, vivienda, servicios públicos, educación y otros servicios sociales.
 - Ampliar el acceso a la licencia remunerada por enfermedad y por motivos familiares, asegurando la cobertura de las personas en cuarentena o autoconfinamiento y estableciendo mecanismos más rápidos para el pago de las prestaciones.
 - Introducir ajustes en los procesos de trabajo y en las modalidades de trabajo flexibles, mediante medidas como el teletrabajo, que sean resultado del diálogo y la cooperación entre el personal directivo y los trabajadores y prevean el acceso a equipos, apoyo técnico y formación adecuados para todos ellos cuando trabajen a distancia.
 - Velar por la igualdad de género en la aplicación de todas las medidas destinadas a apoyar una recuperación centrada en las personas.
- 3. Construir un futuro sobre bases más sólidas mediante el fortalecimiento de la protección social y la protección de los trabajadores, la sostenibilidad ambiental y la resiliencia económica**
- Teniendo en cuenta la función esencial que desempeña el marco normativo de la OIT en la promoción de economías inclusivas, sostenibles y resilientes y de una recuperación centrada en las personas, reforzar el respeto de las normas internacionales del trabajo, prestando especial atención a los ámbitos en los que se han destapado graves deficiencias a raíz de la crisis.
 - Promover una protección adecuada y eficaz para todos los trabajadores y unos lugares de trabajo más resilientes mediante la inversión en sistemas de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional y de las empresas basados en un enfoque preventivo.
 - Aumentar las inversiones mediante la movilización de recursos nacionales y una mayor solidaridad mundial a fin de asegurar el acceso universal a sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, que proporcionen prestaciones amplias y adecuadas para satisfacer las necesidades de las personas independientemente de su situación laboral, por ejemplo, sustituyendo gradualmente las medidas temporales de respuesta a la crisis por sistemas que se ajusten a las normas internacionales de seguridad y subsanando las deficiencias detectadas, en reconocimiento de que dichos sistemas garantizan la seguridad de los ingresos y la protección de la salud, ayudan a las personas a enfrentar mejor las transiciones vitales y laborales, promueven la igualdad de género, aceleran las transiciones de la economía informal a la economía formal y aseguran que nadie se quede atrás.
 - Incrementar las inversiones en el desarrollo eficaz de las competencias profesionales, el aprendizaje permanente y una educación de calidad para todos.

- o Incrementar las inversiones en un programa transformador para lograr la igualdad de género, que dedique una atención especial al fortalecimiento de las competencias, la formación y el apoyo; posibilite una repartición más equilibrada de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres; aborde la infravalorización del trabajo de las mujeres, entre otras cosas, mediante la transparencia salarial; mejore las condiciones de trabajo en la economía del cuidado; y elimine la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos los actos de violencia y acoso perpetrados a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- o Prevenir la discriminación y la exclusión durante y después de la crisis, mediante el refuerzo de la legislación y las políticas de igualdad y no discriminación en el empleo y el control de su aplicación efectiva, así como mediante la adopción de medidas específicas e integradas en materia de políticas para lograr la igualdad en la práctica.
- o Promover la sostenibilidad de las empresas, en particular de las pymes, mediante la creación de un entorno propicio, la resiliencia empresarial, la mejora de la productividad, la sostenibilidad ambiental, la formalización de las empresas de la economía informal, el fomento de la iniciativa empresarial y el desarrollo de las empresas, que se sustente en prácticas empresariales responsables, sobre la base del diálogo social y las normas internacionales del trabajo.
- o Intensificar las inversiones en la aplicación de estrategias nacionales destinadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el de una transición justa a una economía con bajas emisiones de carbono, de conformidad con el Acuerdo de París.

4. Recurrir al diálogo social para formular y apoyar soluciones eficaces

- o Entablar un diálogo social entre los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores con objeto de formular y aplicar estrategias, políticas y programas de recuperación centrados en las personas.
- o Crear un entorno propicio para unas relaciones laborales armoniosas en el proceso de recuperación, a través de marcos jurídicos e institucionales basados en las normas internacionales del trabajo, y velar por la promoción y el cumplimiento de los derechos habilitantes de libertad sindical y de asociación y del reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- o Dotar a las administraciones del trabajo y a otras instituciones gubernamentales pertinentes de la capacidad institucional y de los conocimientos necesarios para que puedan desempeñar las funciones que les competen en materia de políticas.
- o Invertir en las instituciones de diálogo social sobre las condiciones de trabajo y empleo para asegurar la protección de los trabajadores, apoyar la continuidad de las empresas y concebir soluciones adaptadas a las necesidades específicas de los distintos sectores, industrias y empresas.

D. El papel de la OIT en la recuperación centrada en las personas

Los Estados Miembros piden además a la OIT que promueva, por todos los medios a su alcance y de conformidad con su Programa y Presupuesto y su Plan Estratégico, la aplicación de la Declaración del Centenario a fin de facilitar una recuperación de la crisis causada por la COVID-19 y un futuro del trabajo centrados en las personas; y, en ese contexto, le piden que:

- apoye plenamente las estrategias de sus Estados Miembros para facilitar una recuperación centrada en las personas, en particular mediante actividades de fortalecimiento de las capacidades de los mandantes, de asesoramiento en materia de políticas basado en datos empíricos, de investigación, de elaboración de estadísticas y de promoción, sobre la base de la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la promoción de la justicia social;
- tome la iniciativa en el proceso de construir un futuro sobre bases más sólidas, mediante el fortalecimiento de los acuerdos institucionales con organizaciones internacionales, regionales y de otro tipo con miras a lograr una coherencia en las medidas destinadas a apoyar una recuperación centrada en las personas;
- aproveche todas las oportunidades existentes para movilizar los esfuerzos de otras organizaciones internacionales y promover una cooperación concreta con estas en apoyo de una recuperación centrada en las personas, de conformidad con la Declaración del Centenario, en particular mediante:
 - un enfoque integrado con respecto a la prestación de apoyo técnico y financiero a las estrategias nacionales de recuperación centrada en las personas;
 - la colaboración en la formulación y aplicación de estrategias de financiación para el establecimiento y la ampliación de sistemas de protección social, en consonancia con el objetivo de lograr una protección social universal con un sólido piso de protección social, que se sustente en las normas de la OIT sobre seguridad social;
 - la coordinación de las políticas reforzadas de promoción del trabajo decente y de la asistencia al fortalecimiento de las capacidades a nivel internacional con las políticas de comercio y de inversión internacionales, a fin de contribuir a asegurar que los beneficios del comercio y de la inversión internacionales se compartan ampliamente;
 - el análisis y la promoción del potencial de creación de empleo y de trabajo decente de carácter más amplio asociado a la aceleración de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con respecto a los empleos verdes, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades, y la prestación de cooperación técnica en apoyo de las estrategias de los países para aprovechar ese potencial;
 - el examen de los efectos macroeconómicos de una mayor inversión en el enfoque centrado en las personas que se propugna en la Declaración del Centenario;
 - la priorización e integración, en el contexto de la cooperación para el desarrollo, de las estrategias destinadas a combatir la informalidad, incluidas las medidas para promover la formalización, y, como primer paso, la reducción de los déficits de trabajo decente a los que se enfrentan los trabajadores en la economía informal;
 - la priorización y la coordinación de las inversiones destinadas a reforzar la capacidad de las instituciones del trabajo para incorporar las normas internacionales del trabajo en la legislación y la práctica nacionales y velar por su plena aplicación;
- contribuya activamente a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, a nivel nacional e internacional, para asegurar la aplicación de la Agenda 2030 y promover todos los ámbitos de cooperación multilateral a fin de hacer frente a la pandemia de COVID-19.